



# Acta De votación



## Poder Judicial

Sala Constitucional

Viernes 28 de marzo de 2025

En San José, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del veintiocho de marzo del dos mil veinticinco, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Fernando Cruz Castro, Paul Rueda Leal, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Anamari Garro Vargas e Ingrid Hess Herrera.

El resultado de la votación fue el siguiente:

### A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Exp. N°	Voto N°	Tipo	Por Tanto
24-035412-0007-CO	2025 - 009917	RECURSO DE AMPARO	Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El magistrado Rueda Leal consigna razones diferentes. El magistrado Castillo Víquez y la magistrada Hess Herrera salvan el voto y declaran sin lugar el recurso Notifíquese.
25-002518-0007-CO	2025 - 009918	RECURSO DE AMPARO.	El magistrado Rueda Leal salva el voto y declara sin lugar el recurso. Notifíquese.
25-001694-0007-CO	2025 - 009919	RECURSO DE AMPARO	Se condena al Instituto Nacional de Seguros al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto a la Superintendencia General de Seguros de Costa Rica se desestima el amparo. Los magistrados Castillo Víquez y Salazar Alvarado y la magistrada Garro Vargas salvan el voto y declaran sin lugar el recurso en todos sus extremos Notifíquese.
25-001168-0007-CO	2025 - 009920	RECURSO DE AMPARO.	El magistrado Rueda Leal salva el voto y declara sin lugar el recurso. Notifíquese
25-002517-0007-CO	2025 - 009921	RECURSO DE AMPARO.	El magistrado Rueda Leal salva el voto y declara sin lugar el recurso. Notifíquese.
25-005715-0007-CO	2025 - 009922	RECURSO DE AMPARO.	Se declara sin lugar el recurso. El magistrado Rueda Leal da razones diferentes.
24-029949-0007-CO	2025 - 009923	RECURSO DE AMPARO.	Se declara sin lugar el recurso. El magistrado Rueda Leal salva el voto y rechaza de plano el recurso.
25-007424-0007-CO	2025 - 009924	RECURSO DE HABEAS CORPUS	Se declara sin lugar el recurso. El magistrado Rueda Leal pone nota.
25-007413-0007-CO	2025 - 009925	RECURSO DE HABEAS CORPUS	Se declara sin lugar el recurso. El magistrado Rueda Leal consigna nota.
25-00910007-CO	2025 - 009927	RECURSO DE HABEAS CORPUS	Se declara sin lugar el recurso.El magistrado Rueda Leal consigna nota.

25-007189-0007-CO	2025 - 009928	RECURSO DE HABEAS CORPUS	Se declara sin lugar el recurso. El magistrado Rueda Leal consigna nota.
25-006437-0007-CO	2025 - 009929	RECURSO DE HABEAS CORPUS	Se declara sin lugar el recurso. El magistrado Rueda Leal consigna nota.
25-007403-0007-CO	2025 - 009930	RECURSO DE HABEAS CORPUS	Se declara sin lugar el recurso. El magistrado Rueda Leal consigna nota. La magistrada Garro Vargas salva el voto sobre los supuestos impedimentos de los ciudadanos costarricenses que no han sido inoculados con la vacuna contra la fiebre amarilla para salir o regresar al país y omite pronunciamiento al respecto.
25-002143-0007-CO	2025 - 009931	RECURSO DE AMPARO	Se declara sin lugar el recurso. Los magistrados Cruz Castro y Rueda Leal, y la magistrada Hess Herrera dan razones diferentes.

A las catorce horas con cinco minutos se da por finalizada la sesión.

**ÚLTIMA LÍNEA.**

**Fernando Castillo V.  
Presidente**



Documento firmado digitalmente  
18/07/2025 14:39:44